



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 196-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de mayo de 2016

**VISTO**

El expediente N° 01035430 donde el Secretario General remite la solicitud del docente Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del III ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 004-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/. 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del III ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, mediante la Transcripción Directa N°003-SA-FCE-2016 de fecha 22.04.16, se comunicó al Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la FCE, el acuerdo del Consejo de Facultad realizado el día 21 de abril del 2016: ... “devolver los expedientes de los docentes Mg. Ruben Orlando Arbañil Rivadeneira y Lic. Adm. Addías Armando Torre Padilla quienes solicitan financiamiento para estudios de doctorado, para que se sirva adjuntar a cada expediente el presupuesto de pagos del ciclo académico solicitado y la constancia de notas de los cursos aprobados; una vez adjuntado los documentos devolver los expedientes para los trámites consiguientes..”.

Que, mediante Oficio N° 001-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite lo solicitado en atención a la Transcripción Directa N°003-SA-FCE-2016.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 12 de mayo de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente Mg. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, por el importe de S/. 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles) para cubrir los estudios del III ciclo de Doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

